

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar de que el 21 de junio de 2023 venció el termino de traslado de las cuentas presentadas por el secuestre relevado JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ, término en el cual **no** hubo pronunciamiento alguno por las partes.

Armenia Q., 8 de agosto de 2023.

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 630014003006-2020-00331-00

El despacho actuando de conformidad a los criterios indicados en el artículo 26 del acuerdo PSAA15- 10448 de 2015, en armonía con el numeral 1.6 del artículo 27 *ibidem*, fija como honorarios definitivos para el secuestre revelado en este asunto, señor JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ, la suma de **\$193.320**, los cuales serán cancelados por la parte pasiva dentro del presente proceso, en los términos establecidos en el artículo 363 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

PAMELA QUINTERO ALVAREZ
JUEZ.

(Estado Nro.120 del 9 de agosto de 2023)

JSMZ (Carpeta 8)

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecb75152e094cb27e9766bde07b48d086852e2c14f8c6f09ea6ab264292d0d96**

Documento generado en 08/08/2023 08:28:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>